GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

## **TOTALMENTE TRAMITADO 15 dic 2020**

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 13295382

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 187013

SANTIAGO, 03 de Noviembre de 2020

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2019495474 de fecha 23 de Diciembre de 2019, en cuanto a que doña Fiorella SALVATIERRA ROSAS de nacionalidad PERUANA, doña Hillary Fransheska POLICK SALVATIERRA de nacionalidad PERUANA, don Matthew Smith POLICK SALVATIERRA de nacionalidad PERUANA han hecho abandono del país con fecha 30.06.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N°7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº121183 DEL 23.12.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº121185 DEL 23.12.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº121187 DEL 23.12.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Fiorella SALVATIERRA ROSAS de nacionalidad PERUANA, doña Hillary Fransheska POLICK SALVATIERRA de nacionalidad PERUANA, don Matthew Smith POLICK SALVATIERRA de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DEPTO.

**EXTRANJERIA** 

ABA/NVT/VGL/KLS/MAS [448] 03/11/2020

DISTRIBUCIÓN:

-----

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

---